

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 60514 /
SECCION SEGUNDA
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

29 JUL. 2013

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 453 de fecha 21.06.2013;
- 2.- La necesidad de rectificar el Decreto antes mencionado;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- RECTIFIQUESE el Decreto N° 453 de fecha 21.06.2013 en lo siguiente:

DONDE DICE:

DEJASE SIN EFECTO el Decreto N° 543 de fecha 27.09.2012.....

DEBE DECIR:

DEJASE SIN EFECTO el Decreto N° 453 de fecha 27.09.2012.....

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 3.- Dirección Asesoría Jurídica
- 6.- Dirección de Control

- 2.- Secretaría Municipal
- 4.- Depto. de Educación
- 7.- Depto. de Remuneraciones

- 2.- Dirección de Control
- 5.- Depto. de RR.HH.
- 8.- Archivo